

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL DE SALINAS
OFICINA ASAMBLEA MUNICIPAL
SALINAS, PUERTO RICO

ORDENANZA NUM. 18

SERIE 1980-81

PARA AUTORIZAR AL COMITE PRO FIESTAS 1981 DEL POBLADO COQUI DE SALINAS, PUERTO RICO, A CELEBRAR UNA VERBENA DURANTE LOS DIAS DEL 23 DE DICIEMBRE DE 1980, HASTA EL DIA 11 DE ENERO DE 1981.

POR CUANTO: El Comité Pro Fiestas 1981 del Poblado Coqui solicitó a esta Hon. Asamblea Municipal se autorice a celebrar una verbena en el Poblado Coqui de Salinas.

POR CUANTO: Esta Hon. Asamblea Municipal no tiene inconveniente en que dicho Comité celebre dicha verbena.

POR TANTO: ORDENASE POR LA HONORABLE ASAMBLEA MUNICIPAL DE SALINAS, PUERTO:

Sección 1ra: Autorizar como por la presente se autoriza al Comité Pro Fiestas 1981 del Poblado Coqui de Salinas, a celebrar una verbena en el Poblado Coqui durante los días del 23 de diciembre de 1980 al 11 de enero de 1981.

Sección 2da: Que en dicha verbena habrán machinas y otros aparatos de diversión, además se instalarán dos (2) kioskos.

Sección 3ra: Esta ordenanza empezará a regir inmediatamente después de su aprobación.

Sección 4ta: Que copia de esta ordenanza sea enviada a la Administración de Servicios Municipales y al Presidente del Comité Pro Fiestas 1981 del Poblado Coqui, para su conocimiento y fines pertinentes.

Hector Espada Diaz
HECTOR ESPADA DIAZ
SEC. ASAMBLEA MUNICIPAL

Ramon Ortiz Davila
RAMON ORTIZ DAVILA
PRES. ASAMBLEA MUNICIPAL

Aprobada por el Hon. Alcalde, José Inés Diaz Rivera, a los 22 días del mes de diciembre de 1980.

J
JOSE INES DIAZ RIVERA
ALCALDE

C E R T I F I C A C I O N

YO, HECTOR ESPADA DIAZ, Secretario de la Asamblea Municipal de Salinas, Puerto Rico, CERTIFICO: Que la que antecede es una copia fiel y exacta de la Ordenanz Núm. 18, Serie 1980-81, adoptada por la Asamblea Municipal de Salinas, Puerto Rico, en su Sesión Ordinaria del día 19 de diciembre de 1980.

Se certifica, además, que dicha ordenanza fue aprobada con los votos afirmativos de los siguientes asambleistas presentes en dicha sesión: Ramón Ortiz Dávila, José Ramón Rivera, Emilio Martínez López, Miguel A. Cuilan Soltero, Julio Torres Rosa, Catalino Vega Hernández, José Santiago Correa, Concepción Bonilla Febus, Héctor Castro Rivera, Micaela Lefevre.

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL DE SALINAS
OFICINA ASAMBLEA MUNICIPAL
SALINAS, PUERTO RICO

ORDENANZA NUM. 18

SERIE 1980-81

EN TESTIMONIO DE LO CUAL, libro la presente certificación bajo mi firma y sello oficial de este municipio hoy día 22 de diciembre de 1980.

Hector Espada Diaz
HECTOR ESPADA DIAZ
SEC. ASAMBLEA MUNICIPAL